

La convergencia del cine con la televisión: esquemas de producción, financiación por las cadenas privadas, trasvases profesionales

Ximo Pérez
Presidente de Productors Audiovisuais Valencians

Sin duda, el cine ha sido el gran signo cultural del siglo xx en todo el mundo. Pero estamos en un siglo nuevo y el cine mundial padece muchos problemas. Puede que sean síntomas de crecimiento, puede que de vejez: la piratería, la voracidad de las grandes multinacionales, la competencia de nuevas formas de entretenimiento y de cultura...

En España, se clausuran cines para abrir tiendas de moda, seguimos regalando nuestra lengua al cine extranjero, desaparecen industrias y servicios auxiliares, se desploman las fuentes tradicionales de financiación y adelgazan las posibilidades de distribución. ¿Y qué sucede? Pues que estamos en una situación parecida a la de cualquier país de nuestras características, pero mucho peor. Como consecuencia, el paro en el sector se acerca al 80%.

No hay cinematografía poderosa sin un Estado decidido a crear las condiciones y reglas de juego para impulsar su industria, para atraer capitales, intentar ocupar con sus películas las pantallas y estar presentes en otros países. Esto es así en América, Europa, Asia y Oceanía. Por eso muchos somos los que estamos reclamando y trabajando desde hace tres años por un cambio en el modelo de financiación del cine en nuestro país.

Las nuevas fórmulas de financiación del cine independiente pasarán por cuatro pilares fundamentales: inversión pública, inversión privada, derechos de televisiones y distribución tanto nacional como internacional.

El nuevo modelo de financiación que cambiará radicalmente a partir de 2016 se centra en los dos primeros puntos en cuanto a la inversión tanto pública como privada. Todos los países de nuestro entorno cuentan con un sistema mixto que combina ambos incentivos.

Inversión pública

El objetivo de este nuevo modelo de financiación es encontrar un sistema sostenible, que garantice la consolidación de una industria sólida y que permita una producción cinematográfica y audiovisual variada, plural, en la que convivan diferentes tipos de producciones, desde las más pequeñas y de autor a las puramente comerciales con grandes presupuestos.

Las medidas que se están trabajando con el Ministerio de Cultura parten de dos esquemas. Uno selectivo, independiente y profesionalizado, que premie la calidad artística de los proyectos y cree una industria más igualitaria y diversa. El otro esquema sería automático, totalmente objetivo y universal. En ambos casos, la ayuda se debería dar por anticipado a proyectos aún no realizados. En este último esquema automático se establecería un sistema de puntos y una nota de corte, así como cláusulas de territorialización que vendrían marcadas por la Comunicación sobre el Cine de la Unión Europea. El sistema selectivo es el que ya existe y debería tener su continuidad según lo establecido. El sistema automático debería cumplir unas características fundamentales basadas en la objetividad estando sujeto sólo al cumplimiento de las condiciones que se establezcan. Un sistema fiel respecto al importe a percibir, sin posibilidad de aplicar prorratas posteriores a la finalización y estreno de la película. Que sea universal para todos los productores españoles que cumplan con las condiciones marcadas. De la misma forma, tiene que ser un sistema automático con plazos breves, previamente conocidos por todos los productores.

Para este sistema automático o incentivo a la recuperación de la inversión se podrían diferenciar dos grupos de películas en relación a su presupuesto, teniendo un trato diferenciado si son películas con coste igual o inferior a 1,5 millones de euros y, un segundo grupo, para películas cuyos costes superen el límite reseñado.

Los requisitos previos para alcanzar una ayuda automática por anticipado se establecerán en la Orden de Ayudas que publicará el ICAA y estarán basados en cuanto a productoras con domicilio social en España con registro en el ICAA, que se rueden principalmente en lenguas oficiales españolas si son íntegramente españolas aunque, con carácter excepcional, el ICAA podría eximir esta obligación por razones culturales o de distribución.

Existirá una baremación objetiva donde se irán acumulando puntos según diferentes criterios como: rodaje en España, utilización de lenguas oficiales españolas, contratos de distribución tanto en España como a nivel internacional, venta

de derechos a televisiones nacionales o autonómicas, suficiente financiación verificable, autoría de la obra en cuanto a director, guionista, músico, director de fotografía, director novel, carrera profesional del director y del productor.

De la misma forma, las condiciones para su concesión vendrán determinadas por la obtención del Certificado Cultural, el coste auditado y las condiciones de estreno en cuanto a un número mínimo de salas para su exhibición, así como una inversión mínima en gastos de lanzamiento (coste de copias, publicidad y promoción).

El objetivo fundamental pasaría por conseguir un marco sin incertidumbres en cuanto a la propia financiación del proyecto, eliminar los excesivos gastos financieros existentes en la actualidad y que no van a un aprovechamiento en gastos de producción, una seguridad total del incentivo concedido a diferencia con el marco actual, donde la inseguridad según la posibilidad de la prorrata, cae siempre como una espada de Damocles sobre el escuálido patrimonio de los productores españoles.

Inversión privada

Desde la publicación de la Ley de Cine de 2010 se lleva aplicando este tipo de inversión privada a través del vehículo concreto que se puso en marcha desde esa fecha. Se trata de la Agrupación de Interés Económico (AIE).

En Europa, existen diferentes herramientas para la obtención de inversión privada para la cinematografía; por ejemplo en Bélgica, Irlanda y Francia existe el Tax Shelter. En Inglaterra y Luxemburgo, al igual que en España, se tiene el Tax Credit y en República Checa, Hungría y Malta tienen el Tax Rebate. El incentivo fiscal va desde el 36% en Francia, pasando por el 28% en Irlanda o el 40% en Italia. En España, en la actualidad y de forma general se aplica el 18%, con algunas excepciones en Canarias, País Vasco o Navarra.

A lo largo de estos años se han formalizado numerosas AIE para dar cabida a la inversión privada a través de empresas o personas físicas interesadas en obtener unos beneficios fiscales y compartir una aportación para la producción de largometrajes. En estos momentos es hora de marcar algunos objetivos como principios generales del modelo de incentivo fiscal español.

Lo que se tiene en la mesa de negociación de los diferentes ministerios, tanto de Cultura como de Hacienda, es que estos incentivos tengan una seguridad jurídica total y que evite interpretaciones entre los distintos órganos de la Administración involucrados. En estos últimos dos años se ha avanzado muchísimo en este tema y ya existen preguntas y respuestas vinculantes de los diferentes ministerios que dan una garantía muy evidente de cara al inversor. De la misma forma se deben convertir en una herramienta eficaz y que garantice un determinado volumen de inversión que potencie la actividad industrial.

Uno de los puntos fundamentales que se está reclamando es que sean instrumentos sencillos, que no precisen de estructuras que supongan incrementos de costes y añadan incertidumbres a los inversores, sino todo lo contrario, una seguridad absoluta para la tranquilidad total del inversor, para que se sienta cómodo y le interese invertir en el sector cinematográfico.

La negociación en cuanto a los incentivos fiscales vendría por aplicar alternativas que mejoraran el sistema actual, donde la consideración de la AIE como productor tenga una seguridad jurídica total. Una necesidad de incremento de la deducción, como mínimo, al 30%. De esta forma, sería mucho más atractivo para los posibles inversores y competitivo con el entorno europeo en el que nos movemos.

Inversión de televisiones

Este sería actualmente el punto más incierto que tiene el sector cinematográfico. Con la normativa vigente de la inversión obligatoria de las televisiones privadas de un 5% del presupuesto anual y del 6% para las televisiones públicas no se ha llegado a un total acuerdo con los operadores tanto públicos como privados.

En cuanto a las televisiones privadas, aún no se ha encontrado una fórmula en la que a la empresa de comunicación le interese, de forma decidida, la inversión en cine independiente. Las relaciones de colaboración entre las productoras de cine y las empresas de televisión no son normales en España. La producción de cine se ha visto mediatizada en los últimos años por la incursión de las dos grandes cadenas comerciales, Tele 5 y Antena 3, en la producción de largometrajes.

Ambas cadenas han invertido muchos millones de euros y, sobre todo, han puesto toda su fuerza promocional y publicitaria a disposición de sus películas. Las cadenas han hecho una interpretación interesada de las leyes del Gobierno. Las han utilizado en su beneficio para marginar al cine independiente, fabricando así películas de éxito, aunque de forma caprichosa y con la continuidad y el ritmo que convenían a sus intereses empresariales. Así que, en definitiva, las producciones de Tele 5 y Antena 3 no han fortalecido al sector del cine. Si bien la irrupción de las televisiones no ha ayudado en nada a resolver el paro en la industria del cine, sus éxitos en taquilla han demostrado que, con los recursos económicos y las plataformas adecuadas de lanzamiento, el cine español podría competir aquí con el americano, como hace el francés en su país.

Por el contrario, las televisiones públicas sí invierten el 6% de obligatorio cumplimiento, pero, sobre todo TVE, de forma irregular en cuanto a la territorialización. Por poner un ejemplo, en 10 años TVE ha podido comprar sobre 500 películas españolas. Si tenemos en cuenta que la producción cinematográfica de la Comunidad Valenciana representa el 10% sobre la del Estado Español en todos los ratios que se manejan, TVE debería haber comprado en 10 años sobre 50 películas valencianas. Lo inexplicable es que haya comprado tan solo 8 películas

en estos 10 años. Sin embargo ha comprado más de 250 películas a productoras madrileñas y más de 170 películas a productoras catalanas. Es evidente que hay un desequilibrio manifiesto entre comunidades autónomas que habrá que corregir en el futuro para que no exista esa desigualdad y, sobre todo, esa injusticia sobre las productoras que no son ni catalanas ni madrileñas.

Sobre la base de una Ley de Cine eficaz, habría que convencer a las televisiones públicas y privadas de que su colaboración debería limitarse a una inversión en derechos de antena y que las películas deberían ser producidas únicamente por productores independientes. El fin social de las televisiones es el de exhibir contenidos y, en el caso de las cadenas privadas, vender publicidad. Producir películas a su antojo es un caso de competencia desleal.

Desde las diferentes asociaciones del sector audiovisual se está intentando convencer a los diferentes poderes públicos la influencia que deben tener en la implantación de *su cine*, de un cine hecho por gentes crecidas en sus latitudes. Texas intenta construir una industria propia que antes no existía. Nueva York quiere que la capital del mundo siga siendo principal referente del cine mundial. Y así la mayoría de los estados americanos pugnan contra California para que no les avasalle su hegemonía. Europa no queda rezagada en esta carrera, Francia es el mejor ejemplo. Alemania equilibra aportaciones entre sus *lands* y su Estado Federal. Reino Unido ha incrementado sus incentivos fiscales. Ninguna de estas facilidades son regalos sin retorno. Además de favorecer el crecimiento económico en un territorio, desarrollan una cultura propia en su manera de hacer e interpretar realidades. En esto no existen gobiernos de derechas o de izquierdas. Son gobiernos torpes o inteligentes en las asignación de sus recursos y en la aplicación de sus políticas.

La producción cinematográfica mundial resulta una industria deficitaria que, para poder amortizar sus costes, necesita el apoyo de los estados. Por ello, países tan diversos como Estados Unidos, Taiwán, Reino Unido, Alemania y Corea del Sur permiten que sus ciudadanos desgraven hasta un 40% de la base impositiva de sus ingresos para invertirlo en la producción cinematográfica. Las subvenciones directas a la producción cinematográfica están específicamente legisladas en Francia, Italia, Argentina, México, los países escandinavos, etc. En algunos de ellos, como es el caso de Francia, la dotación presupuestaria del CNC (Centre National de Cinématographie) es de 360 millones anuales, frente a los escasos 40 millones con los que cuenta el ICAA (Instituto de Cinematografía y Artes Audiovisuales) español. Esta subvención a la Producción y Fomento de nuestra cinematografía representa el 0.0086% de estos Presupuestos del Estado. Pero, además, estudios recientes han demostrado que, a través del pago del IVA, el IRPF y otros impuestos, nuestro cine *devuelve* al Estado el 150% de la cantidad que recibe en concepto de subvenciones. Y lo que resulta más sangrante para nuestra economía es que las salas de cine y las televisiones exhiban producciones extranjeras por las que pagan precios escandalosos en perjuicio del cine español y la Hacienda Pública.

Y, al margen de los planteamientos económicos, conviene resaltar como conclusión que los *bodrios* del cine español son *nuestros* bodrios y que ellos representan a la sociedad española. Detrás de cada una de estas películas existe un autor, cuyo trabajo y sentimiento personal nos puede gustar más o menos, pero que con toda seguridad dentro de unos años mostrará a nuestros hijos, nietos y bisnietos un mundo, una época, unas costumbres y unos comportamientos humanos que, sin duda, reflejarán nuestra historia. Del mismo modo en que es sobre todo a través del cine producido en el último siglo como podemos conocer mejor y de la forma más viva y directa nuestro país y su historia.

Referencia de este artículo

Pérez, Ximo (2015). La convergencia del cine con la televisión: esquemas de producción, financiación por las cadenas privadas, trasvases profesionales. En: *adComunica. Revista Científica de Estrategias, Tendencias e Innovación en Comunicación*, nº10. Castellón: Asociación para el Desarrollo de la Comunicación adComunica, Universidad Complutense de Madrid y Universitat Jaume I, 157-162. DOI: <http://dx.doi.org/10.6035/2174-0992.2015.10.10>.